

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Provincia del Uruguay,
Autorizada a Fines del Ministerio de*

ARTÍCULO 1º - Se crea el Poder Ejecutivo Territorial que abarca una extensión en la Ciudad de Pto Grande para albergar a alumnos de nivel medio.

ARTÍCULO 2º - De feroza.

RESOLUCION Nº 1448

DADA EN MONTEVIDEO, EL 14 DE JULIO DE 1965.-


JORGE RODRÍGUEZ

Presidente Consejo Nº 2


A. MARÍA C. DE AGUIRRE
Secretaria